

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 904/2016 de la Facultad regional Mendoza, mediante la cual solicitan como medida de excepción la inscripción del aspirante **GIMENEZ, Gustavo Ariél – DNI. N° 26.128.834** en la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que Consejo Superior por Ordenanza N° 1091 creo la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática – ciclo de licenciatura.

Que las condiciones de admisión establecen que todo aspirante debe poseer: 1.- *Título de profesor en matemática otorgado por instituciones terciarias reconocidas, públicas o privadas, con planes de estudio de Cuatro (4) años o mas de duración y una carga horaria no menor a 2700hs.* 2.- *Título intermedio de las carreras de grado que implementa la Universidad Tecnológica Nacional con planes de estudio de TRES (3) años o mas de duración y una carga horaria no menor a 2700 hs.*

Que el aspirante Gimenez, Gustavo posee título de de Técnico Universitario en Química otorgado por la UTN – Facultad Regional Mendoza, con una duración de Dos (2) y medio y una carga horaria de 2240 hs.

Que el aspirante ademas cuenta con una serie de materias adicionales de la carrera de Ingeniería Química aprobadas, complementando de esta manera un total de una de 3232 hs.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó los antecedentes del aspirante Gimenez para ser analizados.



Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes y observó que los mismos no son suficientes para hacer lugar el pedido de excepción.

Que el título de Técnico Universitario en Química conjuntamente con las asignaturas adicionales que el aspirante aprobó de la carrera Ingeniería Química no son pertinentes con la carrera que desea cursar.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

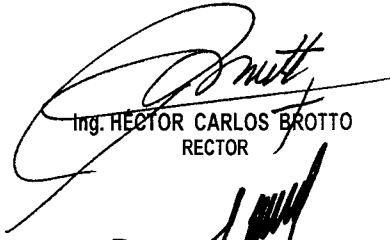
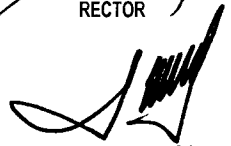
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de inscripción como medida de excepción, solicitado por la Facultad Regional Mendoza para el aspirante **GIMENEZ, Gustavo Ariel** – **DNI. Nº 26.128.834** en la carrera ciclo de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y Publíquese.

RESOLUCIÓN Nº 2684/2016

UTN
mgb

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR  
  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior